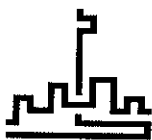




Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

SESION ORDINARIA CONSEJO ASESOR - 4 DE OCTUBRE DE 2017

Preside: Carla Giacomelli

Presentes: Andrés MATTA, Jaqueline VASSALLO, Luciano PONCE, María José BUTELER, Adriana DREIZYN, Rodolfo SALASSA BOIX, Cristian GIUPPONE, Marta FIOL DE CUNEO, Federico PINTO, Mónica MARTINEZ, Susana HANG, Mabel YUDI, Clarisa PEDROTTI (en reemplazo de Guillermina Heredia).

Ausentes: **c/aviso:** Franco FRANCISCA, Miriam STRUMIA, Cecilia AMES, Guillermina HEREDIA, Adriana ACTIS; Fabiana MARTINEZ; Carlos LA SERNA, Pedro D'ARGENIO.

Lugar de la reunión: Sala de reuniones SECyT-UNC - Ciudad Universitaria.

Siendo las 10:10 h se inicia la sesión y de acuerdo con el orden del día se trataron los siguientes temas:

Programa para la Tutela de Derecho de Autor: La Dra. Giacomelli da la bienvenida al CA e invita a la Mgter. Liliana Aguiar a presentar el documento sobre el Programa para la Tutela del Derecho de Autor que será elevado al Honorable Consejo Superior. Comenta que trabajó con la Facultades de Ciencias Químicas y de Filosofía y Humanidades, tratando de encontrar un lenguaje común entre áreas, buscando palabras que den cuenta de la tradición académica de cada Facultad, revisando los documentos de las Secretarías de Posgrado, donde siempre en relación al manuscrito, se habla de "Tesis". En referencia a la autoría de la Tesis, el documento refleja que se le adjudica a la persona a la cual la Institución le otorga el título de Posgrado. La Dra. Giacomelli aclara en este punto, que en el documento, los derechos morales quedaron restringidos al tesista así como la responsabilidad sobre el texto contenido en la Tesis. La Magter. Aguiar explica brevemente los aspectos vinculados con los ejes centrales de actuación del Programa y solicita a los miembros del CA envíen sus comentarios por correo electrónico a la brevedad.

Otros: La Dra. Giacomelli comenta que los días 26 y 27 de octubre se realizará un taller del Plan Estratégico Participativo (PEP) de la UNC, abierto a toda la comunidad universitaria. En el mismo se discutirán distintos aspectos de los ejes tratados en la comisiones. Informa a los miembros del CA que podrán encontrar la información en la página web correspondiente: www.pep.unc.edu.ar.

Respecto a los Temas Prioritarios, comunica al CA que se publicarán en la página web de la Secretaría y que estos temas serán parte de un nuevo Programa financiado parcialmente por los fondos provenientes del CIN. En este marco, la Secretaría abrirá una nueva convocatoria para financiar y promover trabajos de investigación, desarrollo o producción artística, bienales, con un enfoque multidisciplinario en temas definidos por la UNC como prioritarios, que puedan proyectarse hacia la sociedad o el sector productivo, a través de dos modalidades de financiación:

Modalidad 1: la financiación estará a cargo sólo de la SeCyT-UNC.

Modalidad 2: la financiación se realizará de manera conjunta entre la SeCyT-UNC y otras dependencias de la UNC (Facultades, Centros, Departamentos, etc.) o de otros organismos (Unidades Ejecutoras, Sistemas Nacionales, subsidios otorgados a docentes-investigadores, etc.).

En ambas modalidades, el monto total a financiar (comprendido entre \$300.000 y \$1.500.000 para SeCyT-UNC) se destinará a la adquisición de bienes de capital y de gastos corrientes.

En la **modalidad 1**, se destinará un 67% para la adquisición de bienes de capital (inventariables en la UNC) que se realizará durante el primer año de ejecución del proyecto y un 33% a la financiación de gastos corrientes que se ejecutarán en dos años.

En la **modalidad 2**, la SeCyT-UNC aportará entre el 25% y el 75% (el remanente será financiado por las otras fuentes indicadas previamente) del valor correspondiente a la adquisición de bienes de capital (inventariables en la UNC) y se realizará durante el primer año de ejecución del proyecto y el monto completo para financiar los gastos corrientes que no deben superar el 33% del monto

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

otorgado por SeCyT-UNC que se ejecutarán en dos años.

Para acceder a la financiación en una de las modalidades, los proyectos de investigación, desarrollo o producción artística multidisciplinarios en temas prioritarios, deben estar integrados por al menos 3 (tres) equipos de investigación pertenecientes a 3 (tres) Facultades o dependencias académicas del rectorado de la UNC relacionadas con la ciencia, la tecnología y la producción artística diferentes, que cuenten con proyectos financiados por SeCyT-UNC en la convocatoria 2016-2017 y que hayan sido evaluados por al menos 2 (dos) Comisiones Evaluadoras distintas de la SeCyT-UNC. Todas las solicitudes deberán ser generadas a través de SIGEVA-UNC y la convocatoria permanecerá abierta desde el 15-10-2017 hasta el 30-11-2017.

Nuevo Reglamento para Proyectos y Programas SECyT-UNC: La Dra. Giacomelli comenta al CA que la Comisión *ad hoc* formada oportunamente para tratar los reglamentos de becas y avales y subsidios a Proyectos y Programas realizó varias modificaciones a la reglamentación vigente, y comienzan a tratar el borrador, discutiendo los siguientes puntos:

- Art. 1 – De los objetivos generales.
- Art. 2 – De las características de los proyectos. Principalmente, se proponen tres tipos de proyectos A (equipo de trabajo consolidado), B (nuevos equipos de trabajo) y C (características definidas ad hoc por la SeCyT).
- Art. 3 – De las características de los programas. Principalmente, la agrupación de distintos proyectos para lograr enfoque interdisciplinario.
- Art. 4 – De las convocatorias. Principalmente, incorporar la instancia de admisibilidad previa a la evaluación académica.
- Art. 5- Del Director, Codirector y equipo de investigación. Principalmente, diferenciar directores/codirectores formados y en formación y constituir equipos de investigación formados por integrantes y colaboradores.

En cuanto al artículo 5, el CA acuerda que puedan estar las dos figuras para favorecer la interdisciplinariedad, y que ante el beneficio jubilatorio del Director, éste solo podrá quedarse a cargo de la rendición académica del proyecto, debiendo el Codirector o un integrante del equipo tener a su cargo la rendición contable. En relación al equipo de investigación, se discutió qué es un equipo de investigación y quienes podrían integrarlo, así como su relación con el tipo y modo de financiación. Se plantearon diferentes posiciones en cuanto a utilizar las categorías de "integrantes" y "colaboradores", en particular en la conformación de cada una de esas categorías. Finalmente, se plantean diferencias entre los miembros del CA en cuanto a los objetivos y alcances de los proyectos tipo B. En particular, se discute si estos proyectos deben concebirse como una iniciación del trabajo de investigación con proyección hacia los proyectos A o si debe ser una categoría completamente independiente que responda la demanda de distintos grupos de docentes-investigadores dentro de la UNC. La Dra. Giacomelli se compromete a introducir algunos de los cambios acordados así como a proponer modificaciones para atender a los aspectos tratados, enviar ese documento a los miembros del CA a la brevedad para su discusión en una próxima reunión extraordinaria acordada para el día miércoles 18 del corriente.

Siendo las 12:37 h se da por finalizada la reunión.

(Handwritten signatures and names)
 Orel Ferrerotti
 ARTES
 F. PINTO
 FCECYT
 Manuel José Butcher
 Fernando Norbuca
 Gabriel yudi
 S. Hong